

BASES LEGALES de la promoción Sorteo RT "Juguetes & Magia" en Twitter

1.- OBJETO.

EROSKI, S. COOP. (en adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, de gran implantación en toda España, organiza la presente promoción denominada "Juguetes & Magia". La finalidad de dicha promoción, entre otras, es dar a conocer la gama de juguetes en EROSKI y premiar a los/as usuarios/as que interactúen con EROSKI a través de su perfil oficial de Twitter, según los requisitos de participación y la mecánica que quedan recogidos a continuación.

2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio español.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se iniciará el lunes 27 de noviembre de 2017 a las 11.00 horas y finalizará el miércoles 29 de noviembre de 2017 a las 11.00 horas.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

El/la participante deberá ser mayor de edad y residente en España así como tener una cuenta de usuario real en Twitter.

El acceso a la página de EROSKI en Twitter (<https://twitter.com/EROSKI>) es gratuito. La participación en la presente promoción será igualmente gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases.

El/la participante deberá seguir la mecánica de la promoción que queda debidamente explicada a continuación.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee tomar parte en la presente promoción a través de Twitter deberá hacer un retweet (RT) del tweet publicado por @EROSKI (<https://twitter.com/EROSKI>) el lunes 27 de noviembre de 2017 a las 11.00 horas y que hará referencia a la presente promoción, "Juguetes & Magia". Se dispondrá de plazo hasta las 11.00 horas del miércoles 29 de noviembre de 2017.

Con su retweet el/la usuario/a tendrá derecho a una participación en el sorteo del premio que se indica en el apartado siguiente. Es decir, entre todos/as los/las usuarios/as que hayan hecho RT durante la presente promoción y cumplan con los requisitos de participación previstos en el punto 4 anterior, EROSKI sorteará dicho premio.

6. PREMIO.

Entre todas las personas que participen en esta promoción y cumplan con los requisitos exigidos en los apartados 4 y 5 anteriores, **se sorteará una tarjeta regalo EROSKI por valor de 50 € (CINCUENTA EUROS).**

La tarjeta regalo objeto de esta promoción podrá canjearse en cualquier Hipermercado EROSKI, Supermercados EROSKI/center y EROSKI/city y/o Estaciones de servicio EROSKI. Quedan excluidas las tiendas online, Supermercados con enseña CAPRABO y varios supermercados con enseña EROSKI de Baleares.¹

El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a y se enviará por correo al domicilio del/de la ganador/a.

7. ELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

El sorteo se realizará el mismo miércoles 29 de noviembre de 2017, una vez finalizado el plazo de participación.

EROSKI utilizará la aplicación de terceros (Easypromos) para realizar el sorteo entre los/las participantes. Esta aplicación se conecta automáticamente a la plataforma online www.random.org para realizar cada sorteo y funciona a través de un algoritmo que permite gestionar y resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar durante la realización del sorteo.

De este modo, se elegirá 1 ganador/a y 1 suplente entre los/as participantes.

8. COMUNICACIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

El nombre y apellidos del/de la ganador/a y el/la suplente se publicarán el jueves día 30 de noviembre de 2017 en la página web de EROSKI

¹ Supermercados de Baleares que quedan excluidos:

- EROSKI/center Campos I (C/ NUÑO SANZ, S/N, Campos)
- EROSKI/center Cala Millor (C/SOL NAIXENT, S/N -CALA MILLOR-, Son Servera)
- EROSKI/center Felanitx (PLAZA ESPAÑA, 4, Felanitx)
- EROSKI/center Virgen de Monserrat (C/ VIRGEN DE MONSERRAT 24, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Santa Florentina (C/ SANTA FLORENTINA, 16, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Pau Piferrer (C/ PAU PIFERRER, 16-18, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Manacor II (CARRETERA DE PALMA A ARTA, KM 49,7, Manacor)
- EROSKI/center Gral. Ricardo Ortega (GENERAL RICARD ORTEGA 36, Palma de Mallorca)



(www.eroski.es). Así mismo, se anunciará desde el perfil oficial de Twitter (<https://twitter.com/EROSKI>), dando acceso a los resultados del sorteo.

Los/as ganadores/as dispondrán de un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del resultado del sorteo para facilitar a través de mensaje privado dirigido a EROSKI en Twitter la siguiente información:

Nombre y dos apellidos
DNI
Teléfono de contacto
Dirección completa incluyendo código postal

Si alguno/a de los/as ganadores/as no se pone en contacto en los términos y plazos anteriormente indicados, no facilitara toda la información solicitada, ésta no fuera real o renunciase expresamente al premio, éste/a perderá su derecho a reclamar el premio y EROSKI procederá a contactar con el/la suplente elegido/a a fin de gestionar la entrega del premio. En caso de que el/la suplente correspondiente tampoco cumpliera con lo anteriormente indicado, el sorteo quedará desierto.

9.- GENERALES.

9.1.- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus bases legales sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

9.2.- En caso de que EROSKI detecte que los datos personales facilitados por los/las ganadores/as no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

9.3.- El periodo de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionados con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

9.4.- Por el simple hecho de participar en esta promoción, los participantes autorizan que EROSKI, S. COOP. pueda utilizar el nombre, apellidos e imagen, en su caso, de los/as ganadores/as y los/as suplentes en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/todas los/las participantes sean conocedores de la identidad del/la ganador/a de la promoción) con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

9.5.- EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las bases legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

9.6.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

9.7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EROSKI, S. COOP. en ningún caso almacenará, una vez concluida la presente promoción y entregado el premio, los datos personales facilitados por los/las participantes.

Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios.

Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.

El/la participante podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico socialmedia@eroski.es con asunto "Ref.: **"Juguetes & Magia"**

9.9.- Bases disponibles en <https://www.eroski.es/ofertas-juguetes/>